

DECRETO 2741 DE 2013

(noviembre 23)

D.O. 48.983, noviembre 23 de 2013

por el cual se nombra un miembro principal y unos suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.
3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según información suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante comunicación 12-65273 del 20- 04-2012, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Juan Hernández Celi, identificado con la cédula de ciudadanía número 19162294 de Bogotá, como miembro principal en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, en remplazo del doctor Carlos Antonio Espinoza Soto, identificado con cédula de ciudadanía número 17160647 de Bogotá, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Maximio Antonio Visbal Niño, identificado con la cédula de ciudadanía número 19260251, como miembro suplente del doctor Juan Hernández Celis en representación del Gobierno Nacional en la Junta directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Artículo 3°. Nómbrase, al doctor William Parra Durán, identificado con cédula de ciudadanía número 19319882 de Bogotá, como miembro suplente en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, en reemplazo de la doctora Rosemarie Saab Faour, identificada con cédula de ciudadanía número 22621237 de Sabanagrande, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 4°. Los nuevos Directivos nombrados deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.